

# ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-MDSAC-1 [PRIMERA CONVOCATORIA]

## **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CUI N° 2521469"**

En la Municipalidad Distrital de San Antonio de Cachi, en la Unidad de Logística, a las 09:00 horas del 15 de noviembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, quienes fueron designados conforme a la Resolución de Alcaldía N° 141-2024-MDSAC-AL de fecha 01 de octubre del 2024 presidido como Presidente, Ing. Leonel Vargas Escobar con DNI N° 41249710, Primer Miembro Titular. Lic. Henry Yhonatan Peceros Mallma con DNI N° 47053342 y Segundo Miembro Titular Ing. Oscar Miguel Cuchula Zevallos con DNI N° 40792610, quienes tienen a su cargo la organización, dirección y ejecución del presente procedimiento de selección.

La finalidad de la convocatoria es: la admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y el otorgamiento de la buena pro de los participantes registrados para el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-MDSAC-1 PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CUI N° 2521469", por un valor referencial de 3,284,393.83 Soles (Tres millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y tres con 83/100), incluidos todos los impuestos de ley, conforme a la legislación vigente y en cumplimiento del cronograma establecido en las bases administrativas.

El presidente del comité de selección saluda a los miembros y declara iniciada la reunión.

A continuación, informa que el 09 de octubre de 2024 se publicó la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), seguidamente, proceden a revisar la lista de participantes que se registraron electrónicamente a través del SEACE, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10282912398	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO	2024-11-11 10:45:20.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10310379188	ANCCO PRADA SAUL	2024-10-31 13:12:37.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10463715560	NUÑEZ SOTO WASHINGTON	2024-10-11 11:50:38.0	No válido
4	Proveedor con RUC	20322446374	CONIESA E.I.R.L.	2024-10-14 12:02:21.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20344483702	ARGOS ASOCIADOS S.A	2024-11-08 11:34:09.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20357844461	M.C.M. INGENIEROS S.R.L.	2024-10-12 10:49:25.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-10-10 12:54:04.0	Válido

8	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-10-14 10:57:12.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	2024-11-09 21:50:59.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20450777219	DIRSA INGENIEROS E.I.R.LTDA.- DIRSA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-31 21:24:23.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-14 20:05:16.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20490830252	RIR CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RIR CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-11-09 18:14:52.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20498284206	C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-10-10 17:04:14.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.	2024-10-29 22:00:18.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20506003351	MEJESA S.R.L.	2024-11-11 19:56:07.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	2024-11-08 09:54:32.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20526887442	HERREIVA S. R.LTDA.	2024-10-14 10:36:55.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	2024-10-13 17:42:43.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20558017032	DELTA SUR S.A.C.	2024-10-30 08:55:22.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20564360491	CONSORCIO EMPRESARIAL IGD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-14 19:17:02.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20573275889	MANCILLA & ROJAS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-10 19:22:26.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20600334213	HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS S.A.C.	2024-10-29 18:11:19.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20601263450	FORCAD INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC - FORCAD INGENIEROS SAC	2024-10-23 18:25:03.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-10-23 21:43:33.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	2024-10-30 11:58:48.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C	2024-10-31 06:04:44.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20608118986	INGENIEROS PROYECTISTAS Y CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-26 12:16:17.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20609905973	CONSTRUCTORA HSAHI S.A.C.	2024-10-23 21:48:17.0	Válido

A continuación, el presidente indica que, conforme a lo establecido en el artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE, para los procedimientos electrónicos obligatorios dispuestos por el OSCE. Dentro del plazo estipulado en las bases, se procedió a verificar las ofertas electrónicas de los siguientes participantes:

**Presentación de ofertas/expressión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CACHI  
 Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDSAC-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : contratación de ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI - PROVINCIA DE ANDAHUYAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC (CUI: 2521469).

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	contratación de ejecución de la Obra: <u>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI - PROVINCIA DE ANDAHUYAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC</u> (CUI: 2521469).				
20344483702	ARGOS ASOCIADOS S.A		12/11/2024	13:08:19	Electronico
20322446374	CONIESA E.I.R.L.		12/11/2024	17:35:37	Electronico
20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.		12/11/2024	17:45:26	Electronico
20558017032	DELTA SUR S.A.C.		12/11/2024	18:33:53	Electronico
20506003351	MEJESA S.R.L.		12/11/2024	20:21:46	Electronico
10262912398	CONSORCIO SANTA TERESA		12/11/2024	20:57:40	Electronico
20490830252	CONSORCIO CACHI		12/11/2024	23:50:50	Electronico
20564360491	VIRGEN DEL CARMEN		12/11/2024	23:56:20	Electronico

A continuación, se procede a descargar los archivos que contienen las ofertas de los postores mencionados y a revisar su contenido. Este proceso tiene como objetivo verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas cumplen con los documentos para la admisión de ofertas establecidos en las bases integradas:

A continuación, el comite procede con la revisión de los documentos para la admisión de la oferta establecido en el numeral 2.2.1.1, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas con el siguiente resultado.

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor	Document o que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal B) art. 52 del RLCE	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio de ser el caso	Precio	
		(Anexo N° 1)		(Anexo N° 2)	(Anexo N° 3)	(Anexo N° 4)	(Anexo N° 5)	(Anexo N° 6)	
1	ARGOS ASOCIADOS S.A	observado	SI	observado	observado	No cumple	NO ES CONSORCIO	No cumple	NO ADMITIDO
2	CONIESA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	No cumple	NO ES CONSORCIO	SI	NO ADMITIDO
3	V & C SERVICIOS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	No cumple	NO ES CONSORCIO	No cumple	NO ADMITIDO
4	DELTA SUR S.A.C	SI	SI	SI	SI	No cumple	NO ES CONSORCIO	No cumple	NO ADMITIDO
5	MEJESA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	No cumple	NO ES CONSORCIO	No cumple	NO ADMITIDO
6	CONSORCIO SANTA TERESA	SI	SI	SI	SI	No cumple	NO CUMPLE	No cumple	NO ADMITIDO
7	CONSORCIO CACHI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No cumple	NO ADMITIDO
8	VIRGEN DEL CARMEN	SI	SI	SI	SI	No cumple	SI	No cumple	NO ADMITIDO

## MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN:

### 1. ARGOS ASOCIADOS S.A

Primera observación

En todos lo extremos de los formatos la nomenclatura establece para otra entidad, asimismo, en los anexos 4 y 6, anexos que no son subsanables están destinados la oferta a otra entidad (municipalidad distrital de Islay) por lo cual no se admite la oferta por que se altera el alcance de su oferta.

Segunda observación

Según las bases en el literal f, del capítulo III, página 43. Establece lo siguiente:

**f) Plazo de ejecución de la contratación**

El período de ejecución de la obra objeto de esta convocatoria es de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico de la obra. El plazo de ejecución comenzará al día siguiente de cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Para la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresado en su oferta.

Según se puede observar que la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresados en su oferta, en ese entender el postor no consigno en su Anexo 4, el plazo de los 60 días de la liquidación, al ser no subsanable dicho formato, corresponde al comité la NO ADMITIR SU OFERTA.

### 2. CONIESA E.I.R.L

Primera observación

Según las bases en el literal f, del capítulo III, página 43. Establece lo siguiente:

**f) Plazo de ejecución de la contratación**

El período de ejecución de la obra objeto de esta convocatoria es de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico de la obra. El plazo de ejecución comenzará al día siguiente de cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Para la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresado en su oferta.

Según se puede observar que la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresados en su oferta, en ese entender el postor no consigno en su Anexo 4, el plazo de los 60 días de la liquidación, al ser no subsanable dicho formato, corresponde al comité la NO ADMITIR SU OFERTA.

### 3. V & C SERVICIOS S.R.L.

Primera observación

Según las bases en el literal f, del capítulo III, página 43. Establece lo siguiente:

f) Plazo de ejecución de la contratación

El período de ejecución de la obra objeto de esta convocatoria es de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico de la obra. El plazo de ejecución comenzará al día siguiente de cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Para la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresado en su oferta.

Según se puede observar que la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresados en su oferta, en ese entender el postor no consigno en su Anexo 4, el plazo de los 60 días de la liquidación, al ser no subsanable dicho formato, corresponde al comité la NO ADMITIR SU OFERTA.

Segunda observación

En principio, es importante señalar que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de **PRECIOS UNITARIOS**, conforme a lo establecido en el expediente de contratación. En este contexto, se requería que los postores, a través del Anexo N° 6, no solo consignaran el precio de su oferta, sino que también presentaran un desagregado de las partidas que sustentan dicha oferta. Según lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los procedimientos bajo el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

En este contexto, es necesario que los postores presenten un desagregado de las partidas que respaldan su oferta, en este caso, el postor no presentó el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA, a pesar de que era su obligación hacerlo.

En relación con la presente convocatoria, el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA está registrado en el SEACE como parte del Expediente Técnico de la obra. Este documento establece un presupuesto específico para su implementación, el cual debía ser tenido en cuenta por los postores al formular sus ofertas.

Al acceder a la Ficha SEACE del procedimiento de selección, bajo la sección "VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA", en la sección 3, "ANÁLISIS DE PRECIOS", se puede VERIFICAR el presupuesto del PLAN DE CONTINGENCIA aplicable a la obra en cuestión. La información relevante se detalla en la siguiente reproducción:

Análisis de precios			
Nro	Nombre del Archivo	Fecha de Registro	Tamaño (KB)
1	ACU.pdf	04/10/2024 21:08:35	20212.4

En el archivo que lleva por nombre **ANÁLISIS DE PRECIOS - ACU.pdf**, página 83, se encuentra el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA.



## ANEXO N° 02

PRESUPUESTO PLAN DE CONTINGENCIA					
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" (CUI: 2521469)				
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CACHI				
ITEM	PARTIDA	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
01	OBRAS PRELIMINARES				8,364.82
01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	500.00	5.55	2,775.00
01.02	PERFILADO DE PLATAFORMA	m2	2,000.00	2.79	5,589.82
02	SEÑALIZACION				3,482.11
02.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	2.00	792.44	1,584.88
02.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	948.62	1,897.23
03	IMPACTO AMBIENTAL				12,000.00
3.01	RIEGO DE PLATAFORMA	m	90,000.00	0.13	12,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>23,846.93</b>

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el PLAN DE CONTINGENCIA está incluido en el Expediente Técnico de la obra objeto de esta convocatoria y presenta una partida desagregada. Esto significa que era conocido por todos los postores y, por ende, debía ser considerado al presentar sus ofertas en el procedimiento de selección.

Es relevante señalar que la convocatoria del procedimiento de selección se realizó bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS. Según lo mencionado anteriormente, el literal g) del numeral 2.2.1.1 – "Documentos para la admisión de la oferta" establece que la oferta económica debe presentarse en soles e incluir el desagregado de partidas.

En este contexto, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado especifica que, para obras, el postor debe elaborar su oferta teniendo en cuenta los trabajos necesarios para cumplir con la prestación requerida, basándose en el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico. Además, debe presentar el desagregado de partidas que respalda su oferta, tal como se detalla a continuación:

g) El precio de la oferta en **SOLES** y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

En este contexto, se han tenido en cuenta los fundamentos 20 al 35 de la Resolución N° 2244-2021-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, el Comité de Selección ha decidido por **UNANIMIDAD**, **NO ADMITIR** la oferta presentada por el postor **V & C SERVICIOS S.R.L.**, debido a las razones previamente mencionadas.

#### 4. DELTA SUR S.A.C

Primera observación

Según las bases en el literal f, del capítulo III, página 43. Establece lo siguiente:

**f) Plazo de ejecución de la contratación**

El período de ejecución de la obra objeto de esta convocatoria es de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico de la obra. El plazo de ejecución comenzará al día siguiente de cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Para la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresado en su oferta.

Según se puede observar que la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresados en su oferta, en ese entender el postor no consigno en su Anexo 4, el plazo de los 60 días de la liquidación, al ser no subsanable dicho formato, corresponde al comité la NO ADMITIR SU OFERTA.

**Segunda observación**

En principio, es importante señalar que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de **PRECIOS UNITARIOS**, conforme a lo establecido en el expediente de contratación. En este contexto, se requería que los postores, a través del Anexo N° 6, no solo consignaran el precio de su oferta, sino que también presentaran un desagregado de las partidas que sustentan dicha oferta. Según lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los procedimientos bajo el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

En este contexto, es necesario que los postores presenten un desagregado de las partidas que respaldan su oferta, En este caso, el postor **no presentó el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA**, a pesar de que era su obligación hacerlo.

En relación con la presente convocatoria, el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA está registrado en el SEACE como parte del Expediente Técnico de la obra. Este documento establece un presupuesto específico para su implementación, el cual debía ser tenido en cuenta por los postores al formular sus ofertas.

Al acceder a la Ficha SEACE del procedimiento de selección, bajo la sección "**VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA**", en la sección 3, "**ANÁLISIS DE PRECIOS**", se puede **VERIFICAR** el presupuesto del PLAN DE CONTINGENCIA aplicable a la obra en cuestión. La información relevante se detalla en la siguiente reproducción:

Análisis de precios			
Nro	Nombre del Archivo	Fecha de Registro	Tamaño (KB)
1	ACU.pdf	04/10/2024 21:08:35	20212.4

En el archivo que lleva por nombre **ANÁLISIS DE PRECIOS - ACU.pdf**, página 83, se encuentra el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA.



## ANEXO N° 02

PRESUPUESTO PLAN DE CONTINGENCIA					
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" (CUI: 2521469)				
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CACHI				
ITEM	PARTIDA	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
01	OBRAS PRELIMINARES				8,364.82
01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	500.00	5.55	2,775.00
01.02	PERFILADO DE PLATAFORMA	m2	2,000.00	2.79	5,589.82
02	SEÑALIZACION				3,482.11
02.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	2.00	792.44	1,584.88
02.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	948.62	1,897.23
03	IMPACTO AMBIENTAL				12,000.00
3.01	RIEGO DE PLATAFORMA	m	90,000.00	0.13	12,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>23,846.93</b>

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el PLAN DE CONTINGENCIA está incluido en el Expediente Técnico de la obra objeto de esta convocatoria y presenta una partida desagregada. Esto significa que era conocido por todos los postores y, por ende, debía ser considerado al presentar sus ofertas en el procedimiento de selección.

Es relevante señalar que la convocatoria del procedimiento de selección se realizó bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS. Según lo mencionado anteriormente, el literal g) del numeral 2.2.1.1 – "Documentos para la admisión de la oferta" establece que la oferta económica debe presentarse en soles e incluir el desagregado de partidas.

En este contexto, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado especifica que, para obras, el postor debe elaborar su oferta teniendo en cuenta los trabajos necesarios para cumplir con la prestación requerida, basándose en el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico. Además, debe presentar el desagregado de partidas que respalda su oferta, tal como se detalla a continuación:

g) El precio de la oferta en **SOLES** y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

En este contexto, se han tenido en cuenta los fundamentos 20 al 35 de la Resolución N° 2244-2021-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, el Comité de Selección ha decidido por UNANIMIDAD, NO ADMITIR la oferta presentada por el postor DELTA SUR S.A.C, debido a las razones previamente mencionadas.

### 5. MEJESA S.R.L.

Primera observación

Según las bases en el literal f, del capítulo III, pagina 43. Establece lo siguiente:

**f) Plazo de ejecución de la contratación**

El período de ejecución de la obra objeto de esta convocatoria es de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico de la obra. El plazo de ejecución comenzará al día siguiente de cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Para la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresado en su oferta.

Según se puede observar que la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresados en su oferta, en ese entender el postor no consigno en su Anexo 4, el plazo de los 60 días de la liquidación, al ser no subsanable dicho formato, corresponde al comité la NO ADMITIR SU OFERTA.

**Segunda observación**

En principio, es importante señalar que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de **PRECIOS UNITARIOS**, conforme a lo establecido en el expediente de contratación. En este contexto, se requería que los postores, a través del Anexo N° 6, no solo consignaran el precio de su oferta, sino que también presentaran un desagregado de las partidas que sustentan dicha oferta. Según lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los procedimientos bajo el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

En este contexto, es necesario que los postores presenten un desagregado de las partidas que respaldan su oferta, En este caso, el postor no presentó el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA, a pesar de que era su obligación hacerlo.

En relación con la presente convocatoria, el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA está registrado en el SEACE como parte del Expediente Técnico de la obra. Este documento establece un presupuesto específico para su implementación, el cual debía ser tenido en cuenta por los postores al formular sus ofertas.

Al acceder a la Ficha SEACE del procedimiento de selección, bajo la sección "VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA", en la sección 3, "ANÁLISIS DE PRECIOS", se puede VERIFICAR el presupuesto del PLAN DE CONTINGENCIA aplicable a la obra en cuestión. La información relevante se detalla en la siguiente reproducción:

Análisis de precios			
Nro	Nombre del Archivo	Fecha de Registro	Tamaño (KB)
1	ACU.pdf	04/10/2024 21:08:35	20212.4

En el archivo que lleva por nombre ANALISIS DE PRECIOS - [ACU.pdf](#), página 83, se encuentra el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA.



## ANEXO N° 02

PRESUPUESTO PLAN DE CONTINGENCIA					
PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC* (CUI: 2521469)				
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CACHI				
ITEM	PARTIDA	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
01	OBRAS PRELIMINARES				8,364.82
01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	500.00	5.55	2,775.00
01.02	PERFILADO DE PLATAFORMA	m2	2,000.00	2.79	5,589.82
02	SEÑALIZACION				3,482.11
02.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	2.00	792.44	1,584.88
02.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	948.62	1,897.23
03	IMPACTO AMBIENTAL				12,000.00
3.01	REGO DE PLATAFORMA	m	90,000.00	0.13	12,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>23,846.93</b>

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el PLAN DE CONTINGENCIA está incluido en el Expediente Técnico de la obra objeto de esta convocatoria y presenta una partida desagregada. Esto significa que era conocido por todos los postores y, por ende, debía ser considerado al presentar sus ofertas en el procedimiento de selección.

Es relevante señalar que la convocatoria del procedimiento de selección se realizó bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS. Según lo mencionado anteriormente, el literal g) del numeral 2.2.1.1 – "Documentos para la admisión de la oferta" establece que la oferta económica debe presentarse en soles e incluir el desagregado de partidas.

En este contexto, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado especifica que, para obras, el postor debe elaborar su oferta teniendo en cuenta los trabajos necesarios para cumplir con la prestación requerida, basándose en el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico. Además, debe presentar el desagregado de partidas que respalda su oferta, tal como se detalla a continuación:

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

En este contexto, se han tenido en cuenta los fundamentos 20 al 35 de la Resolución N° 2244-2021-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, el Comité de Selección ha decidido por UNANIMIDAD, NO ADMITIR la oferta presentada por el postor MEJESA S.R.L., debido a las razones previamente mencionadas.

## 6. CONSORCIO SANTA TERESA

PRIMERA OBSERVACION: En principio, es importante señalar que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, conforme a lo establecido en el expediente de contratación. En este contexto, se requería que los postores, a través del Anexo N° 6, no solo consignaran el precio de su oferta, sino que también presentaran un desagregado de las partidas que sustentan dicha oferta. Según lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los procedimientos bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

En este contexto, es necesario que los postores presenten un desagregado de las partidas que respaldan su oferta, En este caso, el postor no presentó el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA, a pesar de que era su obligación hacerlo.

En relación con la presente convocatoria, el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA está registrado en el SEACE como parte del Expediente Técnico de la obra. Este documento establece un presupuesto específico para su implementación, el cual debía ser tenido en cuenta por los postores al formular sus ofertas.

Al acceder a la Ficha SEACE del procedimiento de selección, bajo la sección "VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA", en la sección 3, "ANÁLISIS DE PRECIOS", se puede VERIFICAR el presupuesto del PLAN DE CONTINGENCIA aplicable a la obra en cuestión. La información relevante se detalla en la siguiente reproducción:

Análisis de precios			
Nro	Nombre del Archivo	Fecha de Registro	Tamaño (KB)
1	ACU.pdf	04/10/2024 21:08:35	20212.4

En el archivo que lleva por nombre ANÁLISIS DE PRECIOS - [ACU.pdf](#), página 83, se encuentra el desagregado del PLAN DE CONTINGENCIA.



**ANEXO N° 02**

PRESUPUESTO PLAN DE CONTINGENCIA					
PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC* (CUI: 2521469)				
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CACHI				
ITEM	PARTIDA	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
01	OBRAS PRELIMINARES				8,364.82
01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	500.00	5.55	2,775.00
01.02	PERFILADO DE PLATAFORMA	m2	2,000.00	2.79	5,589.82
02	SEÑALIZACIÓN				3,482.11
02.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	2.00	792.44	1,584.88
02.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	948.62	1,897.23
03	IMPACTO AMBIENTAL				12,000.00
3.01	REGO DE PLATAFORMA	m	90,000.00	0.13	12,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>23,846.93</b>

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el PLAN DE CONTINGENCIA está incluido en el Expediente Técnico de la obra objeto de esta convocatoria y presenta una partida desagregada. Esto significa que era conocido por todos los postores y, por ende, debía ser considerado al presentar sus ofertas en el procedimiento de selección.

Es relevante señalar que la convocatoria del procedimiento de selección se realizó bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS. Según lo mencionado anteriormente, el literal g) del numeral 2.2.1.1 – "Documentos para la admisión de la oferta" establece que la oferta económica debe presentarse en soles e incluir el desagregado de partidas.

En este contexto, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado especifica que, para obras, el postor debe elaborar su oferta teniendo en cuenta los trabajos necesarios para cumplir con la prestación requerida, basándose en el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico. Además, debe presentar el desagregado de partidas que respalda su oferta, tal como se detalla a continuación:

**g) El precio de la oferta en SOLES y:**

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

En este contexto, se han tenido en cuenta los fundamentos 20 al 35 de la Resolución N° 2244-2021-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

SEGUNDA OBSERVACION:

El postor en su anexo 5 presentar la promesa de consorcio donde se puede observar que integran el consorcio 2 integrantes asimismo, en el porcentaje de las obligaciones establecen a 50% para ambos postores, el cual contraviene lo establecido en las bases ya que el postor que brindara la mayor experiencia debe tener una participación de 70%.

### TERCERA OBSERVACIÓN

Según las bases en el literal f, del capítulo III, página 43. Establece lo siguiente:

#### f) Plazo de ejecución de la contratación

El período de ejecución de la obra objeto de esta convocatoria es de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico de la obra. El plazo de ejecución comenzará al día siguiente de cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Para la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresado en su oferta.

Según se puede observar que la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresados en su oferta, en ese entender el postor no consigno en su Anexo 4, el plazo de los 60 días de la liquidación, al ser no subsanable dicho formato, corresponde al comité la NO ADMITIR SU OFERTA.

En consecuencia, el Comité de Selección ha decidido por UNANIMIDAD, NO ADMITIR la oferta presentada por el postor CONSORCIO SANTA TERESA, debido a las razones previamente mencionadas.

### 7. CONSORCIO CACHI

Según la oferta económica presentada por el postor, oferta a un monto total de S/. 3,952,160.24. el cual corresponde al 90% del valor referencial establecido en las bases. El comité al realizar el recalcule de los precios unitarios, sub totales, costo directo, gastos generales, utilidad, y otros se puede observar que resulta en el monto de S/.3,952,150.41, monto que se encuentra por debajo del 90% del valor referencial., por lo cual el comité NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR

### 8. VIRGEN DEL CARMEN

Primera observación

Según las bases en el literal f, del capítulo III, página 43. Establece lo siguiente:

#### f) Plazo de ejecución de la contratación

El período de ejecución de la obra objeto de esta convocatoria es de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico de la obra. El plazo de ejecución comenzará al día siguiente de cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Para la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresado en su oferta.

Según se puede observar que la liquidación de obra tiene un plazo de 60 días calendarios, el cual debe ser expresados en su oferta, en ese entender el postor no consigno en su Anexo 4, el plazo de los 60 días de la liquidación, al ser no subsanable dicho formato, corresponde al comité la NO ADMITIR SU OFERTA.

#### Segunda observación

En principio, es importante señalar que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, conforme a lo establecido en el expediente de contratación. En este contexto, se requería que los postores, a través del Anexo N° 6, no solo consignaran el precio de su oferta, sino que también presentarían un desgregado de las partidas que sustentan dicha oferta. Según lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los procedimientos bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

En este contexto, es necesario que los postores presenten un desgregado de las partidas que respaldan su oferta, en este caso, el postor no presentó el desgregado del PLAN DE CONTINGENCIA, a pesar de que era su obligación hacerlo.

En relación con la presente convocatoria, el desgregado del PLAN DE CONTINGENCIA está registrado en el SEACE como parte del Expediente Técnico de la obra. Este documento establece un presupuesto específico para su implementación, el cual debía ser tenido en cuenta por los postores al formular sus ofertas.

Al acceder a la Ficha SEACE del procedimiento de selección, bajo la sección "VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA", en la sección 3, "ANÁLISIS DE PRECIOS", se puede VERIFICAR el presupuesto del PLAN DE CONTINGENCIA aplicable a la obra en cuestión. La información relevante se detalla en la siguiente reproducción:

Análisis de precios			
Nro	Nombre del Archivo	Fecha de Registro	Tamaño (KB)
1	ACU.pdf	04/10/2024 21:08:35	20212.4

En el archivo que lleva por nombre ANALISIS DE PRECIOS - [ACU.pdf](#), página 83, se encuentra el desgregado del PLAN DE CONTINGENCIA.

**ANEXO N° 02**

**PRESUPUESTO PLAN DE CONTINGENCIA**

ITEM	PARTIDA	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
<b>PROYECTO</b> *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI - PROVINCIA DE ANAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC* (CUI: 2521469)					
<b>PROPIETARIO</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CACHI					
01	OBRAS PRELIMINARES				8,364.82
01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	500.00	5.55	2,775.00
01.02	PERFLADO DE PLATAFORMA	m2	2,000.00	2.79	5,589.82
02	SEÑALIZACION				3,482.11
02.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	2.00	792.44	1,584.88
02.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	2.00	948.62	1,897.23
03	IMPACTO AMBIENTAL				12,000.00
3.01	RIEGO DE PLATAFORMA	m	90,000.00	0.13	12,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>23,846.93</b>

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el PLAN DE CONTINGENCIA está incluido en el Expediente Técnico de la obra objeto de esta convocatoria y presenta una partida desgregada. Esto significa que era conocido por todos los postores y, por ende, debía ser considerado al presentar sus ofertas en el procedimiento de selección.

Es relevante señalar que la convocatoria del procedimiento de selección se realizó bajo el sistema de PRECIOS UNITARIOS. Según lo mencionado anteriormente, el literal g) del numeral 2.2.1.1 – "Documentos para la admisión de la oferta" establece que la oferta económica debe presentarse en soles e incluir el desgregado de partidas.

En este contexto, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado especifica que, para obras, el postor debe elaborar su oferta teniendo en cuenta los trabajos necesarios para cumplir con la prestación requerida, basándose en el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico. Además, debe presentar el desgregado de partidas que respalda su oferta, tal como se detalla a continuación:

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

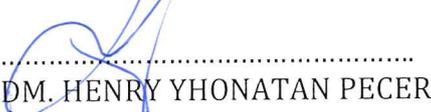
En este contexto, se han tenido en cuenta los fundamentos 20 al 35 de la Resolución N° 2244-2021-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, el Comité de Selección ha decidido por UNANIMIDAD, NO ADMITIR la oferta presentada por el postor VIRGEN DEL CARMEN, debido a las razones previamente mencionadas.

Finalmente, de acuerdo al cuando de revisión de los documentos de admisión se advierte que NO EXISTE OFERTAS VALIDAS O ADMITIDAS por consiguiente, el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-MDSAC-1 [PRIMERA CONVOCATORIA] para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE CACHI DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CUI N° 2521469", se declara DESIERTO por unanimidad del comité conforme al Artículo 65. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Conforme a lo realizado se suscribe el acta respectiva, siendo las 17:30 horas del 15 de noviembre de 2024, se da por concluido el presente acto, se procede a leer el acta, la cual se aprueba sin observaciones por el comité y se firma en señal de conformidad.

  
.....  
ING. LEONEL VARGAS ESCOBAR  
Presidente titular

  
.....  
LIC. ADM. HENRY YHONATAN PECEROS  
MALLMA  
Miembro titular

  
.....  
ING. CUCHULLA ZEVALLOS OSCAR  
MIGUEL  
Miembro titular